

«En Sevilla, 1 de junio de 2007.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 14 de febrero de 2007 se presentó por don Salvador Capote Encinas, en representación "Panadería Confitería Capote, S.L.", titular del establecimiento denominado "Bar Capote", sito en avenida Plutarco L-6, B-7, de Málaga, solicitud de no renovación de la autorización de instalación, en ese local, de la máquina recreativa de tipo B1 modelo Cirsá Vikingos, con matrícula MAO 14221 y propiedad de la empresa Juegomatic, S.A., en vigor desde el 25.5.2004.

Segundo. Tramitado el correspondiente expediente, con fecha 28 de marzo de 2007, el Sr. Delegado del Gobierno en Málaga acordó autorizar la no renovación de la autorización de instalación de la máquina citada, de conformidad con la solicitud efectuada.

Tercero. Notificada dicha Resolución al interesado, así como a la empresa operadora titular de la máquina, Juegomatic, S.A., ésta interpone recurso de alzada en tiempo y forma, formulando las alegaciones que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Consejera de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de 30 de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

II. El fundamento alegado para la impugnación, por parte de la recurrente, es la carencia del documento de titularidad, aforo y horario del establecimiento, no aportado por su titular junto con la solicitud de no renovación, por lo que considera que su Resolución positiva se ha llevado a cabo incumpliendo los requisitos administrativos que debieran exigirse. Puesto que el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, en su artículo 68.2 a), exige para la tramitación de la autorización de instalación dicho documento, el recurrente considera que también debe ser exigible para la solicitud de no renovación de dicho permiso. Pero, según ya se ha razonado por la Delegación del Gobierno de Málaga en su Resolución, tal régimen no puede ser aplicable a una autorización otorgada con arreglo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, hoy ya derogado, y que en su artículo 44, en el que se regula el régimen de las autorizaciones a que se refiere este expediente, no exigía tal documento, por lo que no sería ajustado a la legalidad aplicable, ni a la lógica, que fuese necesario para finalizar una situación que no lo precisó para su formalización.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don Francisco Muñoz Vega, en representación de Juegomatic, S.A., contra la Resolución del Sr. Delegado del Gobierno en Málaga, de fecha 22 de marzo de 2007, recaída en expediente MA-01/2007-AJ, confirmándola a todos los efectos.

Notifíquese la presente resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2007.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 4 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Francisco Gómez Medina.
Expte: CA-20/07-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, 24 de noviembre.
Fecha: 27.4.07.
Sanción: Multa de 501 euros a 2.000 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Daniel Casañas García.
Expte: CA-22/07-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 26.4.07.
Sanción: Multa de 501 euros a 2.000 euros, pudiendo corresponderle una sanción de quinientos un euros (501 euros).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Antonia Soto Pérez.
Expte: CA-19/07-EP.
Infracción: Grave al artículo 20.3 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 16.4.07.
Sanción: Multa de 300,51 euros a 30.050,61 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Jesús Marín García.
Expte: CA-28/07-MR.
Infracción: Muy Grave al artículo 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 28.5.07.
Sanción: Multa de 30.050,61 euros a 90.151,82 euros, pudiendo corresponderle una sanción de treinta mil con cincuenta y un euros (30.051 euros).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Siglo y Punto, S.L.
Expte: CA-25/07-EP.
Infracción: Muy Grave al artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 22.6.07.
Sanción: Multa de 30.050,61 euros a 601.012,10 euros, pudiendo corresponderle una sanción de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 euros).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Johan Fabián Valencia Contreras.
Expte: CA-107/06-ET.
Infracción: Grave al artículo 15.g) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.
Fecha: 30.4.07.
Sanción: Multa de trescientos euros (300 euros).
Acto notificado: Propuesta Resolución expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Susana Soto Soto.
Expte: CA-5/07-PA.
Infracción: Muy Grave al artículo 38.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 14.5.07.
Sanción: Multa de tres mil un euros (3.001 euros).
Acto notificado: Propuesta Resolución expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Interesado: Juan Marín Amaya.
Expte: CA-01/07-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.c) y t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 11.4.07.
Sanción: Multa de mil quinientos euros (1.500 euros).
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Ateneo Ocio Jerez, S.L.
Expte: CA-28/06-EP.
Infracción: Tres Graves a los artículos: 20.1 en relación con el 19.2, 20.13 y 20.3, todos ellos, de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 27.4.07.
Sanción: Multa de dos mil ciento un euros (2.101 euros).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Pablo Mateos Camacho.
Expte: CA-17/06-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 24.5.07.
Sanción: Multa de quinientos un euros (501 euros).
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jesús Muñoz Jaramillo.
Expte: CA-24/06-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 14.5.07.
Sanción: Multa de quinientos un euros (501 euros).
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 4 de julio de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento del empleo asociado.

Expediente: RS.13.CA/06.
Beneficiario: Construcciones y Reformas Hermanos Tornay, S. Coop. And.
Municipio: La Línea de la Concepción.
Importe: 3.000,00 euros.

Cádiz, 25 de junio de 2007.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.

La Delegación Provincial de Granada en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de